



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 27 de julio de 2026.

VISTO el Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto aprobado por Resolución del Consejo Superior Nro. 120/2017 que establece que para ser considerado Estudiante Ingresante en una Carrera de Grado será requisito haber aprobado el Ciclo Completo de Enseñanza Secundaria y cumplir con los requisitos y actividades de admisión establecidos por la Institución; y

CONSIDERANDO:

Que según dicho Régimen serán considerados aspirantes quienes se hayan inscripto en una Carrera de Grado pero no posean el certificado de finalización y aprobación de estudios correspondientes al Ciclo de Enseñanza Media y/o que no hayan cumplimentado con las condiciones de admisión y actividades que la UNRC hubiera definido para el ingreso a la misma.

Que la condición de estudiante aspirante caduca el 15 de Mayo de cada año lectivo, fecha que define el plazo último de los estudiantes para regularizar esta situación ante el Registro de Alumnos de la Facultad.

Que únicamente por razones de estricta excepcionalidad podrá la Secretaría Académica de la Facultad autorizar una prórroga en el plazo fijado precedentemente, la que no podrá extenderse más allá del 30 de septiembre del respectivo año, cuando las causales de justificación sean: la no constitución de los tribunales examinadores de las materias que adeuda el estudiante; haber aprobado las actividades de ingreso, razones laborales, enfermedad prolongada, embarazo o lactancia, todo debidamente certificado.

Que toda otra causa no contemplada en las expresamente expuestas deberá ser resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad.

Que se han recibido solicitudes de prórroga para la presentación de la certificación de finalización de estudios secundarios por parte de once aspirantes al ingreso.

Que la Secretaría Académica realizó un análisis exhaustivo de cada caso en particular, teniendo en cuenta materias pendientes de la escuela secundaria, continuidad en el cursado de las materias de primer año, resultados en las evaluaciones parciales y observaciones especiales.

Que se recomienda a la Secretaría Académica realice el seguimiento de estos aspirantes y oportunamente informe a este Cuerpo a fines de utilizar estos datos para decisiones futuras.



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1ro.- Otorgar a los estudiantes que figuran en el **ANEXO** de la presente, una prórroga en su condición de aspirantes al ingreso de las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales en las que se inscribieron, hasta el 30 de septiembre del corriente año, debiendo presentar en ese momento la certificación de finalización de sus estudios secundarios.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN Nro.:191/2026



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

PRÓRROGA EN SU CONDICIÓN DE ASPIRANTES 2026

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARRERA
ARMANDO , Nahuel	47.911.220	Licenciatura en Ciencias de la Computación
BRIZUELA , Martina	48.073.974	Licenciatura en Geología
DE MONASTERIO , Baltazar	48.242.723	Licenciatura en Ciencias de la Computación Analista en Computación
ISGRO , Gustavo	47.711.734	Licenciatura en Ciencias de la Computación Analista en Computación
RIVERO , Shantal	47.911.228	Microbiología
ROSALES , Juan Ignacio	48.534.826	Licenciatura en Ciencias de la Computación
YBAÑEZ , Ángel Ismael	46.226.803	Microbiología y Técnico de Laboratorio



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 29 de julio de 2026 a las 13:33:28

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2026_191_Prorroga_Cert_Secundario [25c8f8].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.